

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2019.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto),

#### ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2019, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	22 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 28 DE JUNIO
ALGETE	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	20 y 22 DE MAYO
AMBITE	4 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	29 y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	20 Y 21 DE JUNIO
BATRES	11 DE FEBRERO y 26 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	3 DE MAYO Y 16 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	3 DE JUNIO y 7 DE OCTUBRE
BRAOJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	7 y 8 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 13 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVEJO	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	21 DE JUNIO y 5 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	22 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA	22 DE ABRIL y 14 DE OCTUBRE
CARABAÑA	13 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS.	3 DE MAYO y 26 DE JULIO
CENICIENTOS	16 DE AGOSTO y 26 DE DICIEMBRE
CERCEDA	. No comunicado por el Ayuntamiento
CERCEDILLA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	28 DE AGOSTO y 16 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	4 DE MARZO y 7 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
CIEMPUZUELOS	16 y 17 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	6 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
COLMENAR DEL ARROYO	No comunicado por el Ayuntamiento
COLMENAR DE OREJA	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	26 y 27 DE AGOSTO
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 10 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	14 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	3 DE MAYO y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUEDO	13 Y 14 DE MAYO
EL BOALO	No comunicado por el Ayuntamiento
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	18 DE MARZO y 14 DE OCTUBRE
EL MOLAR	30 Y 31 DE MAYO
EL VELLÓN	4 Y 7 DE OCTUBRE
ESTREMEÑA	14 y 15 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	21 DE ENERO y 23 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	16 y 19 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	6 y 9 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	9 y 10 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 19 DE AGOSTO
GASCONES	5 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
GETAFE	30 DE MAYO y 10 DE JUNIO
GRINÓN	17 DE JUNIO y 16 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	30 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA – AOSLOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	17 DE JUNIO y 26 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	No comunicado por el Ayuntamiento
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	No comunicado por el Ayuntamiento
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	No comunicado por el Ayuntamiento
LA SERNA DEL MONTE	29 y 30 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	6 DE MAYO y 30 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	21 DE ENERO y 13 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	23 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	No comunicado por el Ayuntamiento
MATAELPINO	No comunicado por el Ayuntamiento
MECO	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	16 y 17 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	30 DE AGOSTO y 2 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	2 y 3 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 20 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO y 30 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	22 DE ABRIL y 2 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	6 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	22 DE ABRIL y 26 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	9 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	10 Y 11 DE JUNIO
PARLA	17 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
PATONES	1 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	27 y 30 DE SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	4 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	3 DE MAYO y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PINUECAR - GANDULLAS	25 DE ENERO y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 2 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	No comunicado por el Ayuntamiento
PRÁDENA DEL RINCÓN	13 y 16 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
PUNTES VIEJAS	8 y 25 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	16 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	25 DE MAYO y 31 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	14 y 15 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	12 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	22 y 26 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 19 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 9 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	22 DE ABRIL y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	21 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 2 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	No comunicado por el Ayuntamiento
SOTO DEL REAL	5 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	4 DE FEBRERO y 29 DE ABRIL
TIELMES	No comunicado por el Ayuntamiento
TITULCIA	26 y 27 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	24 Y 25 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	2 y 3 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	3 y 15 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	7 y 8 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	13 y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	29 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	6 DE MARZO y 16 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	4 DE FEBRERO y 9 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	6 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 12 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 26 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	9 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	15 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	23 y 24 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO

VILLACONEJOS	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
VILLA DEL PRADO	22 DE ABRIL y 25 DE JULIO
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 27 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	26 DE ABRIL y 13 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	1 DE FEBRERO y 17 DE MAYO
VILLAMANTILLA	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO

VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
VILLAREJO DE SALVANÉS	30 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	26 DE AGOSTO y 10 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	28 DE JUNIO y 6 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/40.785/18)

